



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 NOV 2016

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Francisco Javier GROSS, D.N.I. N° 18.117.402, responsable de “FM MASTER’S”; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la difusión de las reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas en lugar destacado y un banner institucional, todo ello en función a la orden de publicidad que se le notificará oportunamente en el portal informativo “www.tdfaldia.com.ar”. Además, si existiere, publicar en banner los eventos realizados por el Poder Legislativo.

Que por Resolución de Presidencia N° 663/16 se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Obra por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$68.333) a abonarse en DOS (2) pagos mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$18.333).

Que de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, en su Nota N° 529/16 Letra DP y DI, habida cuenta de la demora generada en el tratamiento de los tiempos administrativos, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), los que serán abonados en DOS (2) pagos mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)”.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 663/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), los que serán abonados en DOS (2) pagos

Hina

mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)”; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.-APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Francisco Javier GROSS, D.N.I. N° 18.117.402, responsable de “FM MASTER’S”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), los que serán abonados en DOS (2) pagos mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)”.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

816/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo